



CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS GOLES PARA EL HOGAR 2023/24

1.- Objeto de la ayuda:

El proyecto 'Goles para el Hogar' de Futbolistas ON trata de acercar una ayuda económica al alquiler de vivienda a los compañeros y compañeras. La vivienda en alquiler es mayoritaria entre el gremio del fútbol. Son muchos los compañeros y compañeras que cambian de equipo y de ciudad cada temporada o cada dos o tres temporadas. El/la futbolista es difícil que se asiente en una ciudad mucho tiempo y una vez que ficha por un equipo tiene que afrontar la búsqueda de una vivienda, generalmente, de alquiler. Por eso, el gremio del fútbol ha sufrido especialmente la tensión que vive el mercado de la vivienda en general en nuestro país y particularmente el del alquiler.

La idea es dar una modesta, pero seguro que bien recibida, ayuda económica a los solicitantes que entreguen toda la documentación en tiempo y en forma.

El plazo de solicitud de las ayudas **de Goles para el Hogar será del 30 de mayo hasta el 7 de mayo**. Una vez analizadas las solicitudes y, tras este plazo, se podrá subsanar documentación hasta el 13 de mayo en caso de que así lo requiera el sindicato Futbolistas ON.

Para solicitar la ayuda económica al alquiler que convoca Futbolistas ON, se debe aportar el contrato de alquiler suscrito a partir del 1 de julio de 2023 y para la temporada 2023/24. Sólo se puede solicitar una ayuda por solicitante y para un contrato de alquiler.

Una vez presentada la solicitud acompañada con la documentación necesaria, el sindicato verificará que la solicitud cumple con los requisitos previstos en la presente convocatoria y, en tal caso, aprobará el otorgamiento de la ayuda, salvo que la cantidad total presupuestada para la concesión de este tipo de ayudas se hubiera agotado.

El número de ayudas para el alquiler dependerá en función del número total de solicitudes existentes y la dotación presupuestada a

tal efecto. En todo caso, **la cuantía de las ayudas será de 500 euros por solicitante siempre que cumpla los requisitos y sea aprobada.**

2. Requisitos

Para ser beneficiario de la ayuda, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de licencia federativa en vigor durante la temporada 2023/24. En caso de no disponer de ficha por lesión, estar sin equipo o retirado se debe informar de las causas en la presentación de la documentación.
- Ser afiliado al corriente de pago a Futbolistas ON.
- Presentar la solicitud de ayuda firmada en tiempo y forma según las bases de la convocatoria.
- Presentar la documentación complementaria en tiempo y forma según las bases de la convocatoria.
- Atender los requerimientos de solicitud de documentación por parte de FutbolistasON en tiempo y forma según las bases de la convocatoria.
- La firma del contrato de alquiler se tiene que haber realizado a partir del 1 de julio de 2023 y para la temporada 2023/24. Además de estar sellado por el Registro de la Comunidad Autónoma o institución competente.

3. Procedimiento de solicitud

La solicitud de las ayudas al alquiler y la documentación adjunta referida en la presente convocatoria será efectuada por los/las futbolistas, en el plazo temporal conferido, a través del formulario creado para la ocasión a disposición tanto en la página web como en las comunicaciones por correo electrónico.

En ese formulario se solicitará de forma obligatoria:

- Documento contractual de alquiler de la vivienda firmado por el solicitante de la ayuda y por la persona que alquila la vivienda. Contrato de alquiler en vigor para la temporada 2023/24. En caso necesario, el sindicato se reserva la posibilidad de requerir el contrato sellado por la institución pública que le corresponda.
- Documentos y/o recibos que acrediten el pago de las mensualidades del alquiler y las fianzas pagadas al dueño o dueña de la vivienda. Se admitirán justificantes de pagos



efectuados mediante transferencia bancaria, domiciliación o mediante tarjeta de crédito o débito. En caso de pagos en metálico se deberán acreditar recibos y/o documentos con la firma del solicitante de la ayuda y del dueño o dueña de la vivienda.

Se entregarán copias de los documentos referidos y, en caso de envío de solicitud y documentación por correo electrónico se exigirán documentos escaneados. En ningún caso se admitirán fotografías.

Para poder completar la solicitud y documentación anteriormente citada, los solicitantes deberán aportar:

- Formulario de solicitud disponible en la web de FUTBOLISTAS ON y que será enviado a todos los/as afiliados al corriente de pago, que será cumplimentado de forma telemática y que incluye la aceptación del tratamiento de los datos personales a los efectos de la tramitación de la solicitud de la ayuda.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta bancaria en la que se solicita el abono de la beca de estudios.
- Copia del DNI del /la solicitante, tarjeta de residencia o pasaporte vigente (ambas caras).
 - Certificado de la licencia federativa en vigor. (Se puede solicitar en el propio Club o en el correo electrónico de la RFEF: (secretaria@rfe.es)). En caso de no disponer de licencia federativa, se deberá informar sobre la causa.

El solicitante, mediante la firma del modelo de solicitud, declarará bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a) Que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la ayuda.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que queda enterado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o, en su caso, reintegro de la ayuda.
- d) Que manifiesta su conformidad para recibir notificaciones relacionadas con la tramitación de la solicitud de la ayuda.

En cualquier momento, en el ejercicio de sus funciones de verificación y validación, el sindicato Futbolistas ON podrá solicitar a cada solicitante la documentación adicional que estime oportuna para



valorar la solicitud realizada y, consecuentemente, aprobar/denegar la concesión de la ayuda.

En caso de que la vivienda alquilada conviva otr@s compañer@s futbolistas, al solicitante se le otorgará la parte proporcional de la ayuda.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y, en su caso, las solicitudes que no hayan sido subsanadas en los plazos estipulados, sin aportar la documentación requerida o que se presenten fuera de plazo.

4.- Dotación presupuestaria de la convocatoria de ayudas "Goles para el hogar":

El importe presupuestario establecido para el otorgamiento a las ayudas al alquiler previsto para esta convocatoria asciende a 20.000 euros.

El sindicato Futbolistas ON tramitará y resolverá en orden de prioridad sobre la fecha de presentación de las ayudas en función de la prioridad en fecha de subsanación o aportación de documentación adicional.

En todo caso se resolverán las ayudas solicitadas motivando los supuestos de rechazo de la ayuda.

Los beneficiarios de la ayuda serán aquellos que cumplan con todas las condiciones y documentación requerida por Futbolistas ON y hasta que se acabe la cuantía económica establecida en la bolsa habilitada para tal fin.

Todas aquellas solicitudes que, aunque cumplan los requisitos y la documentación, queden excluidos por superar la prioridad desde un punto de vista cronológico, no podrán acceder a dicha ayuda. En todo caso se comunicará la motivación de la denegación.

En todo caso las ayudas concedidas serán de 500 euros por solicitud aprobada y serán abonadas en el plazo máximo de dos meses a contar desde la aprobación de la ayuda.

5. Control de las ayudas:

Los beneficiarios de las ayudas de Goles para el Hogar que se convocan



quedan obligados a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Acreditar ante el sindicato el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes del otorgamiento de la ayuda económica.
- d) Comunicar al sindicato la obtención de otras subvenciones o becas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- e) Poner en conocimiento del sindicato cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda Goles para el hogar.

En el supuesto de que los beneficiarios de las ayudas contravinieran lo dispuesto en el presente apartado, el sindicato quedará facultado para solicitar la devolución del importe de la beca, quedando el beneficiario obligado a proceder a su reintegro en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde la fecha en que se le hubiere requerido y, sin perjuicio, de las oportunas acciones judiciales que pudieran corresponderle a Futbolistas ON.

Ante cualquier duda o cuestión que pueda surgir en el proceso de solicitud y tramitación de la ayuda al alquiler, contacta con Futbolistas ON a través de la dirección de correo electrónico futbolistason@futbolistason.com o los números de teléfono 686383358 / 681134559.